

# Trabajadores del agua sin huelga

La huelga es un derecho de los trabajadores, no del gobierno. Pero la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene un criterio opuesto. En el caso del IMTA, no tienen derecho a huelga ni a la contratación colectiva de trabajo. Les negó el emplazamiento a huelga contra el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. A la dictadura de Peña Nieto le molesta hasta la existencia del sindicato.



## La Junta impide la huelga

El derecho de huelga es de los trabajadores. Así lo dice la propia Constitución, y la Ley Federal del Trabajo, vigentes. Este derecho NO es del gobierno, ni de los patrones, mucho menos de los burócratas de la Junta de Conciliación y Arbitraje (Junta), no es tampoco un derecho de los charros, vaya, ni siquiera de los sindicatos, lo es solamente de los trabajadores.

Pero la Junta dice y hace lo contrario, contradiciendo a las leyes respectivas y a la

Suprema Corte de Justicia, lo cual ya es mucho decir. La Junta basa su arbitraria resolución en una tesis aislada de la Corte. Pero esta misma otorgó una resolución en favor del sindicato.

"Hay una resolución definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación basada en la jurisprudencia 1/96, en favor del Sitimta, la cual señala que los trabajadores de este instituto sí tienen derecho a firmar un contrato colectivo de trabajo" (Muñoz P., en La Jornada, p.22, 20 noviembre 2015).

## Arbitrariedad oficial

Hace 15 años que los trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) no reciben ningún aumento de salarios ni de prestaciones sociales. Después de mucho batallar, por fin decidieron organizarse en un sindicato. No es mucho pero ya era necesario. Lograron el registro de su sindicato (Sitimta). Lógicamente, se propusieron la firma de un contrato colectivo de trabajo (CCT) y, en términos de la ley, emplazaron a huelga al Instituto.

Muy pronto, inusitadamente expedita, la Junta rechazó las peticiones. La legislación laboral restringe derechos laborales fundamentales. Es el caso del Apartado B del artículo 123 constitucional, mismos a los que prohíbe la huelga y la contratación colectiva, en ese apartado se considera a los trabajadores al servicio del Estado como burócratas, es decir, trabajadores de segunda.

2015, energía 15 (325) 30, FTE de México

¿Los trabajadores del IMTA son burócratas? ¡No lo son! El proceso de trabajo con el agua NO es administrativo.

No son burócratas

El IMTA es un instituto de tecnología, con carácter de centro público de investigación, no es oficina burocrática. Los proyectos técnico-científicos relacionados con el agua son amplios e incluyen el desarrollo de tecnología, por tanto, de investigación en este caso aplicada, y los servicios tecnológicos, relacionados con el manejo integral del agua (calidad del agua, hidráulica, hidrología, riego y drenaje), así como, la formación de especialistas a nivel posgrado.

El IMTA es un organismo público descentralizado desde 2001, creado desde 1986, con sede en Jiutepec, Morelos, en el que laboran más de 300 trabajadores. Se trata de un instituto necesario para México, que ha obtenido diversos logros durante 29 años.

Importantes resultados

se reconoce oficialmente que se han alcanzado importantes resultados (en [www.imta.gob.mx](http://www.imta.gob.mx)).

"De los 1754 proyectos realizados, los siguientes: mitigar considerablemente el desperdicio de agua con la aplicación de un programa para detectar fugas en los sistemas de distribución de agua potable en ciudades; reducir el consumo de líquido en la agricultura con el desarrollo de diversos sistemas computacionales, controlar malezas acuáticas en cuerpos de agua y canales de riego, colaborar en el éxito del Programa Agua Limpia de la Secretaría de Salud con los programas para la vigilancia ambiental de cloro residual y la detección de *Vibrio cholerae* en aguas residuales.

"También sobresalen los trabajos multidisciplinarios para la recuperación ambiental de las cuencas de Pátzcuaro, Michoacán, del río

Apatlaco, Morelos y del Lerma-Chapala en los estados de México, Guanajuato y Jalisco.

"Además podemos subrayar los importantes avances en materia de saneamiento y calidad del agua reflejados en 14 patentes registradas, entre ellas la Remoción de arsénico por electrocoagulación utilizando un reactor a flujo pistón y un tren complementario de tratamiento conformado por floculación mejorada, sedimentación y filtración y Proceso de tratamiento biológico aerobio de aguas residuales mediante biocinta sumergida e instalación para su realización (BIOSTAR 1).

"El IMTA incursiona en temas complejos como la detección de contaminantes emergentes y su tratamiento, de gran importancia para la salud.

"En los laboratorios del IMTA se han diseñado algunas de las principales obras hidráulicas recientes utilizando modelos a escala reducida. Recientemente el Instituto ha generado conocimiento de gran importancia, documentado en el Atlas de vulnerabilidad hídrica en México ante el cambio climático, para enfrentar y prever en nuestro país los efectos de este fenómeno. También ha diseñado el doctorado en Ciencias y Tecnología del Agua y la maestría en Ciencias del Agua, modalidad a distancia, para fortalecer las actividades relacionadas con la gestión integral del agua y de la hidrometeorología y la meteorología operativa".

El FTE apoya al Sitimta

Así como se logró el registro del sindicato, también se logrará la firma del CCT entre el IMTA y el Sitimta. Hay que continuar la lucha, incorporando a todos los investigadores y trabajadores del Instituto.

Conviene realizar una intensa labor de concientización, interna y externa, haciendo valer los derechos laborales y el valor del trabajo realizado. Política, jurídica y técnicamente el gobierno está en un error y perderá esta batalla.

Ref.: 2015, elektron 15 (332) 1-2, 2 diciembre 2015, FTE de México.

¡El FTE apoya a trabajadores del agua!